



**UNIVERSIDAD ANDINA
NESTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**

RESOLUCIÓN N° 0117-2019-UANCV-CU-R

Juliana, 02 de abril de 2019

Vistos:

El Oficio N° 095-2019-VRACAD-UANCV, de fecha 05 de marzo de 2019, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 10° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo, y económico, asimismo las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

"La universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados"; asimismo en su artículo 83° admisión y promoción en la carrera docente "La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad";

Que, el Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca en su artículo 7° inc. b), son principios de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el mejoramiento continuo de la calidad académica, conducente al logro de la acreditación nacional o internacional;

Que, el Vicerrectorado Académico de la UANCV, ha elevado el Reglamento de Evaluación, Selección y Desempeño del Docente, para conocimiento, revisión y aprobación en sesión de Consejo Universitario;

Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, tiene la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la Universidad, con atención a su naturaleza, características y necesidades;

Que, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión de fecha 25 de marzo de 2019, aprobó EL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y DESEMPEÑO DEL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD ANDINA "NESTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" DE JULIACA; y,

Estado, al acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria, Resolución de Institucionalización N° 1287-92-ANR y el Estatuto de la UANCV, que confieren facultades al Señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y DESEMPEÑO DEL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD ANDINA "NESTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" DE JULIACA, a fojas veinticuatro (24), que forman parte de los autos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la UANCV, ubicado en la página web www.uancv.edu.pe

